

201424



REPRODUCIDO CON  
EFECTO DEL ORIGINAL

201424

# Memoria Descriptiva

*para*

una Patente de Introducción  
por diez años en España

*a favor de*

la firma Buhler, S.A.  
sociedad española

*residente en*

Madrid, San Sebastian nº 2.

*por:*

"MOLINO DE CILINDROS"

=====

201424



La presente patente se refiere a un molino de cilindros con un cilindro con cojinetes fijos, contra el cual se aprieta un segundo cilindro con cojinetes regulables.

En los molinos de cilindros conocidos hasta ahora, los cojinetes regulables se ajustan generalmente mediante husillos. Para poder medir la presión con que es apretado el cilindro regulable contra el cilindro fijo, se han empleado ya diversos dispositivos, como balanzas de resorte o pistones hidráulicos en unión con manómetros. Estas construcciones tienen desventajas, ya que las balanzas de resorte son inexactas e inservibles debido a oscilaciones que se presentan. Los pistones hidráulicos en unión con los manómetros tienen el inconveniente de que el cilindro regulable es apretado desigualmente y se producen oscilaciones en los manómetros. Además, debido al engranaje de mano, en un lado de un par de cilindros se produce una fuerza suplementaria, lo cual hace inoportuna una medición de la presión en ambos lados.

En el molino de cilindros según la presente patente deben quedar suprimidas las desventajas mencionadas, uniéndose los cojinetes del cilindro regulable con una balanza común mediante guía y palanca. La balanza indica visiblemente la presión de molienda.

En el dibujo está representado esquemáticamente un ejemplo de construcción del objeto de la patente.

Los dos cojinetes 1 del cilindro 2 son fijos. Los dos cojinetes 3 del cilindro 4, regulable perpendicularmente a la tangente común de ambos cilindros, están dispuestos en los brazos de cojinetes giratorios 5, los que pueden girarse en

201424



los ejes fijos 6. Los extremos de los brazos de cojinete 5 están unidos a las palancas intermedias 8, giratorias en el eje 7, mediante tirantes 14. Los extremos de las palancas intermedias 8 están unidos a la curva 11 de una balanza mediante la cinta de acero 10. 12 es el eje fijo de la balanza. 13 es el peso pendular. Los ejes 7 son regulables mediante husillos 9.

Al molar, el cilindro regulable 4 se aleja del cilindro fijo 2 por la presión de molienda. Este movimiento se transmite a los brazos de cojinete 5, mediante los tirantes 14 a las palancas intermedias 8 y mediante la cinta de acero 10 a la balanza, la que indica, por tanto, visiblemente la presión de molienda.

Caso de desear cambiar la presión de molienda indicada en la balanza, esto puede hacerse regulando los ejes 7 por medio de los husillos 9; igualmente puede ponerse de este manera el cilindro regulable 4 paralelo al cilindro fijo 2.

=====

=====

=====

201424



1852

MEMORIA

La presente patente de introducción comprende los siguientes reivindicaciones:

1.- Molino de cilindros con un cilindro con cojinetes fijos, contra el cual se aprieta un segundo cilindro con cojinetes regulables, caracterizado por que los cojinetes del cilindro regulable van unidos con una balanza común mediante guía y palanca, indicándose la balanza visiblemente la presión de moliente.

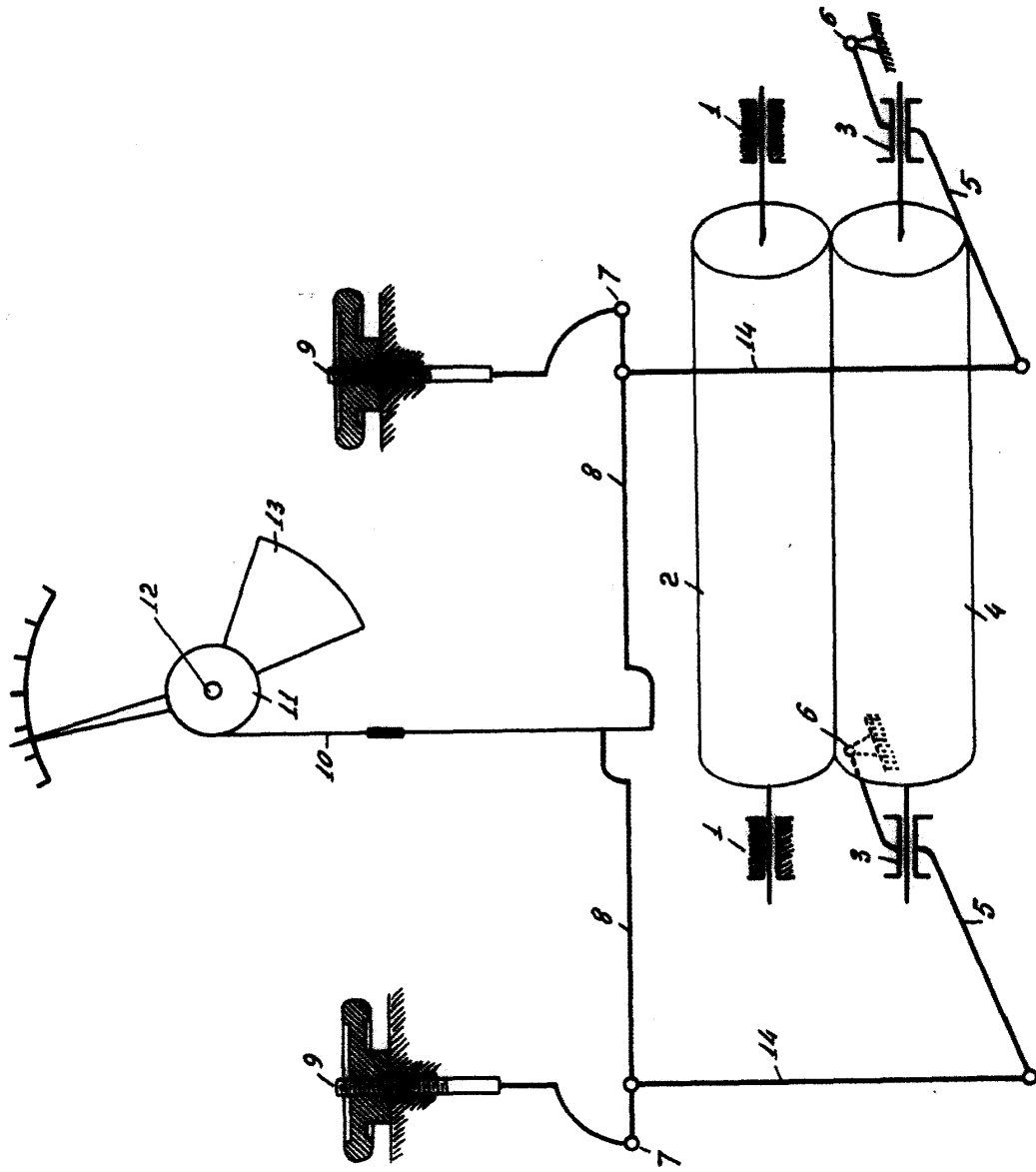
2.- Molino de cilindros según la reivindicación 1, caracterizado porque de las guías y palancas que unen los cojinetes del cilindro regulable con la balanza, son regulables los ejes de las palancas simétricas, para poder variar la presión de moliente y el paralelismo del cilindro regulable con respecto al cilindro fijo.

3.- "Molino de cilindros".

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva y se ilustra con los planos reglamentarios que a la misma se acompañan.

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid, a 15 de Enero de 1933.



ESCALA VARIABLE